

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2024-3715

REF. PL/MJBH/4.2.4.- 2/2023

HELP: 2023/41348

EDICTO

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“**PRIMERO.** Ratificar el TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN del PLAN PARCIAL (I)-6 “RINCONADA” del PGOU de Córdoba, formulado y promovido por la Junta de Compensación del mismo nombre, que recoge las subsanaciones requeridas por el Registro de la Propiedad nº 3 de Córdoba y con CSVs:

DOCUMENTO	CSV
Informe positivo validación catastro	6e182d2a0a72c310ee41ad014fc2a8bc2dadd457
PROYECTO_PARCELACIÓN	cd564ea7c73bfa58aa53a661f58f43584e433cd
PLANO_1_SITUACIÓN	37ec2675e3853eb1d278cca333f1cf96f38ccde7
PLANO_2_PROPIEDADES_APORTADAS	966d9d17923d5af7049a8c61ce25a35a02b1ed43
PLANO_3_ORDENACIÓN	c44f8857fcf270dcf2895eb41d673aee4ccb45ae
PLANO_4_PARCELAS RESULTANTES	243b44664b6cda6cf52cd766371e366cf0b9c23e
PLANO_5_SUPERPOSICIÓN	34af6202ed295022d1c82306d4a0857554f6fbd6
PLANO SERVIDUMBRE LÓPEZ CRESPO	4c9c5dc25e77cf8f39a4b2f2e0393023d698cd5c
CERTIFICADO_COORDENADAS_UTM	5006692e70686d93acd1eb6e4b7337f936b8be03
Informe validación gráfica	Bf81be7db45b9acbc1d74c08495a9f5ea3cfd3f9
Declaración Responsable	690c0c45a007c860aee3b1a24feec3918a1c9b0

Código Seguro de Verificación (CSV): 3B15 1B7B 1AE0 1757 5262 Fecha Firma: 25-09-2024 07:58:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

3B151B7B1AE017575262

SEGUNDO. Transmitir a la Administración actuante, en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes, los terrenos o fincas de cesión obligatoria para su incorporación al patrimonio público de suelo o su afectación a los usos previstos en el instrumento de ordenación.

TERCERO. Notificar el acuerdo a la Junta de Compensación y a todos los afectados por la reparcelación con indicación de los recursos procedentes.

CUARTO. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y página web (en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>).

El documento ratificado, se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica:

(<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento del artículo 222.6 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (debiendo aportarse un documento específico a tal efecto).

QUINTO. Una vez firme en vía administrativa, se expedirá certificación por la Administración sobre la aprobación del proyecto o bien se otorgará escritura pública en los términos previstos en el artículo 158 del REGLISTA, y se procederá por los interesados a su inscripción en el Registro de la Propiedad, debiendo aportar a esta Administración copia inscrita del mismo.

SEXTO. Remitir a la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de esta Gerencia, copia del Plano de Fincas Resultantes de la reparcelación, a los efectos de la denominación de las calles de nueva apertura y de su numeración”.

EL PRESIDENTE DE LA GMU,
por Decreto número 2023/8377, de 17/06/2023

Fdo. Miguel Angel Torrico Pozuelo

(fecha y firma electrónicas)

Córdoba, 16 de septiembre de 2024.- El Concejal con Delegación, Miguel Angel Torrico Pozuelo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3B15 1B7B 1AE0 1757 5262 **Fecha Firma:** 25-09-2024 07:58:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



3B151B7B1AE017575262

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba